

<http://saia.pereira.gov.co>

Pereira, septiembre 26 de 2016

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: **45559-2016**
Fecha: 27/09/2016 10:52:43
Recibido por: GANDRA MELBA BETANCOURT ARISTIZABAL
Destino: Secretaría de Educación

**SOLICITUD DE TRASLADO PARA EL MUNICIPIO DE ARMENIA O EL
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**

DOCTOR

DANIEL LEONARDO PERDOMO

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

NANCY FRANCO ARIAS, identificada con cedula de ciudadanía numero 41936318 de Armenia, docente de la Institución Educativa Compartir Las Brisas de básica primaria, respetuosamente me dirijo a ustedes para expresarles lo siguiente: Tomando en cuenta que el traslado de los docentes del sector público, sea dentro del ente territorial en el cual se encuentre inscrito o fuera de él, se puede realizar por parte del empleador, sea para suplir una necesidad del servicio, garantizar una continua, eficiente y oportuna prestación del servicio público de educación, o bien por petición expresa del docente, donde se solicite el restablecimiento de sus derechos fundamentales como la vida, la dignidad, la integridad personal, el libre desarrollo de la personalidad o la unidad familiar.

Soy madre de un niño de 5 años, el cual debo dejarlo en la ciudad de Armenia, ya que por mi trabajo no puede vivir conmigo. De acuerdo con el artículo 14 del Código de Infancia y Adolescencia, "la responsabilidad parental es (...) la obligación inherente a la orientación, cuidado, acompañamiento y crianza de los niños, las niñas y los adolescentes durante su proceso de formación. Esto incluye la responsabilidad compartida y solidaria del padre y la madre de asegurarse que los niños, las niñas y los adolescentes puedan lograr el máximo nivel de satisfacción de sus derechos".

Para el correcto desarrollo de los niños, las niñas y los adolescentes es necesario la presencia y el afecto de sus familiares, pues la ausencia de ellos puede afectar su desarrollo integral y por lo tanto vulnera sus derechos y en la legislación colombiana, los derechos e intereses de los niños, niñas y adolescentes, prevalecen en nuestro ordenamiento jurídico. Por tal motivo, y actuando en nombre propio, y en representación de mi hijo menor de edad Anderson Giraldo

Franco, solicito me colaboren con el traslado para la ciudad de Armenia, o el departamento del Quindío o una institución ubicada en la vía que conduce al departamento del Quindío, donde pueda tener cercanía con mi núcleo familiar y así se me facilite el cumplimiento de mis deberes como madre, que si bien es cierto que el niño cuenta con los cuidados esmerados de una de sus abuelas, también es cierto que no es obligación suya sino mía, y además se trata de una persona de edad avanzada y que ya presenta quebrantos de salud

Es de aclarar que mi vinculación laboral con la secretaría de educación del municipio de Pereira en el año 2010, se hizo de manera libre y voluntaria, además fue mi decisión el presentar el concurso de méritos por este ente territorial, pero en aquel entonces no podía prever que en un futuro iba a ser madre, y que esto se cruzaría con mi ejercicio profesional

Agradezco la atención prestada. Cordialmente:

Nancy Franco Arias.

NANCY FRANCO ARIAS

Cedula: 41.936.318

Celular: 320 638 6234

Correo: nancyfrancoarias@hotmail.com.



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	27 de septiembre de 2016	Número de radicado:	45559
Tipo de documento:	CONSULTA DE DOCUMENTOS	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	NANCY FRANCO ARIAS		
Descripción o asunto:	SOLICITUD	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

